



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 948 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-002-2022. CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PÚBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 del 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES**, determinó la necesidad de contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-002-2022**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-002-2022**.

Que se ha verificado por parte del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS MCTE. (\$ 899.668.020,00) IVA INCLUIDO**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 489 del 01 de junio del 2022, que hace parte integral del expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, fue la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que mediante Resolución No. 847 del 17 de agosto 2022, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-002-2022**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PÚBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**.

RESOLUCIÓN No. 948 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-002-2022. CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PÚBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que, en el término dispuesto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de los interesados **BON SANTE SAS** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN**, observaciones que fueron atendidas por parte de la administración.

Que el día 26 de agosto de 2022, conforme al cronograma configurado para el presente proceso, se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-SIAG-002-2022**, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

Información					
ID constancia SECOP:	CO1.RECEIPT.13292421				
Fecha de creación:	12 días de tiempo transcurrido (26/09/2022 8:10:03 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito))				
Evento:	Publicación				
Realizado por (Proveedor):	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
Realizado por (usuario):	CARLOS ENRIQUE DE JESUS FELIZ MONSALVE				
Tipo de documento:	Lista de proveedores				
Referencia del documento:	SA-SIAG-002-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)				
Título del documento:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE ACCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACION SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
N°. De los licitantes:	2				
Lista de proveedores					
Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN - COOMULTIARE	12 días de tiempo transcurrido (25/09/2022 9:41:13 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito))	Sin lotes	Base
2	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	OFERTA SA-SIAG-002-2022 / YL	12 días de tiempo transcurrido (25/09/2022 9:28:35 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito))	Sin lotes	Base
Información de sello de tiempo					
Autoridad de sello de tiempo:		VortaTSA			
Sello de tiempo (UTC):		26/08/2022 13:10:03			
Fecha de expiración:		26/05/2030 6:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)			
Código hash:		cKTrG+PPOLpuskDINaONhM+			
		Descargar sello de tiempo			

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

NOMBRE DEL OFERENTE		REQUISITOS HABILITANTES		
		DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TÉCNICO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
YINA PAOLA LOMBANA TOUS		SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE			TOTAL
			FACTOR DE CALIDAD	AIN	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	
PROPONENTE 1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN	39,75	20	20	0,25	80
PROPONENTE 2	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	39,1537346	0	20	0,25	59,4047346

Que, frente a dicho informe de evaluación preliminar, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 948 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-002-2022. CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PÚBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

oferentes presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la administración durante el término dispuesto para tal fin. En el mismo sentido, únicamente fueron allegados los respectivos documentos de subsanación dentro del término legal por parte del Proponente #1 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN, sobre los aspectos observados por la Entidad.

Que en atención a los documentos de subsanación presentados, la Entidad procedió a publicar el informe de evaluación definitivo, con las modificaciones producto del análisis de los documentos arimados, en la fecha establecida en el cronograma, cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACIÓN DEFINITIVA

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TÉCNICO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YINA PAOLA LOMBANA TOUS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE		TOTAL
				AIN	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	
PROPONENTE 1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN	39,75	20	20	0,25	80
PROPONENTE 2	YINA PAOLA LOMBANA TOUS	39,1537346	0	20	0,25	NO CUMPLE

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE
1.	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN	80

Que el valor de la propuesta económica es de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$870.409.520) MCTE** suma que resulta estar acorde al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que, una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SIAG-002-2022, a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN**, identificada con NIT. 800188536-5, representada legalmente por **SANDRA REGINA MORALES MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.780.879 expedida en Bogotá - Cundinamarca, por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$870.409.520,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 489 del 1 de junio del 2022, que hace parte integral del expediente contractual, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la Ley de Contratación Estatal y el pliego de condiciones definitivo No. SA-SIAG-002-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO DEL INTERIOR** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,



Bolívar
primero

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

RESOLUCIÓN No. 948 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-002-2022. CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PÚBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-SIAG-002-2022**, a la **COOPERATIVA MULTIATIVA DE LA RENOVACIÓN**, identificada con NIT No. 800188536-5, representada legalmente por **SANDRA REGINA MORALES MORALES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.780.879 expedida en Bogotá - Cundinamarca, por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$870.409.520,00) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALÉ
SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 381 DEL 2022

Revisó: Verena Cárdenas Garay – P.U. Secretaría del Interior y A.G
María C. Ochoa – Asesora Jurídica Externa S.I.
Proyectó: Laura Vega – Asesora Jurídica Externa